

2220

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

**MATERIA: APRUEBA ESTRUCTURA  
INTERNA MUNICIPAL, MISION Y  
FUNCIONES DE LAS UNIDADES  
MUNICIPALES.**

SAN ANTONIO,

24 JUL 1997

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

VISTOS:

1. La estructura interna del personal municipal distribuida a través de los distintos escalafones que conforman su planta, aprobada por D.F.L.80- 19.280/94.
2. La propuesta de Manual de Organización Superior desarrollada por la consultora Universidad de Santiago de Chile, en el marco del Programa de Fortalecimiento institucional Municipal; adjudicada por D.A N° 2641 de fecha 19.12.95.
3. El acuerdo del Concejo Municipal N°4-31, de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 04.02.97.
4. Lo dispuesto en el Art.27 y 56 letra J de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidos al Reglamento de Organización Interna y a la forma de aprobación del mismo.
5. Los Decretos Alcaldicios N° 119 y 196, de 1997.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de determinar mediante un Reglamento la organización interna de la Municipalidad de San Antonio;

- Que resulta necesario adecuar la estructura interna de la Municipalidad de San Antonio a los actuales requerimientos a fin de hacerla más operativa;
- Que el Art. 27 faculta al Alcalde a dictar un reglamento de Organización Interna, el cual debe ser aprobado en forma previa por el Concejo.

**DECRETO:**

1. Apruébase, como Reglamento Interno de la Municipalidad de San Antonio el "Manual de Organización Superior de la Municipalidad de San Antonio", diseñado por la Universidad de Santiago de Chile.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ABARCA AGUIRRE  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMM:MAA.VPR/vpr.

DISTRIBUCION

-UNIDADES MUNICIPALES

-CONCEJO

-ARCHIVO

DAADQ 230397